



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México; siendo las nueve horas con diez minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, derivado de la emergencia de salud causada por virus SARS-CoV2 que origina la enfermedad Covid-19, en el sentido que el Estado de México se encuentra en Nivel de Medio Riesgo Epidemiológico (semaforización color amarillo), reunidos los Miembros del Ayuntamiento 2019-2021, a través de videoconferencia al unirse a la Reunión Zodm <https://us02web.zoom.us/j/89305994244?pwd=RkV4MmMyb1NuekcxVTFVZENBaGdoQT09> ID de reunión: 893 0599 4244 Código de acceso: 235628, los CC. Integrantes del Ayuntamiento; Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; C. Violeta Cruz Sánchez, Síndica Municipal; C. José Manuel Castillo Galindo, Primer Regidor; C. María del Consuelo Contreras López, Segunda Regidora; C. Rigoberto León López Ruíz, Tercer Regidor; C. Yadira Martínez Miguel, Cuarta Regidora; C. Mario Gómez Cid, Quinto Regidor; C. Ernestina Orta García, Sexta Regidora; C. Mireya Gil López, Séptima Regidora; C. José Luis López Mendoza, Octavo Regidor; C. Eulalia Mendoza Modesto, Novena Regidora; C. Daniel Antonio Ríos García, Décimo Regidor; quienes son asistidos por la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento quien dará fe; para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.

Con fundamento en los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma jurídica el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, quien está presidiendo esta Sesión Ordinaria, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, proceda con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa a los Integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 28 y 29; el día quince de septiembre del año dos mil veintiuno, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Armando Sánchez Mendoza
C. Violeta Cruz Sánchez
C. José Manuel Castillo Galindo
C. María del Consuelo Contreras López
C. Rigoberto León López Ruíz
C. Yadira Martínez Miguel
C. Mario Gómez Cid
C. Ernestina Orta García

Presidente Municipal Constitucional
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinto Regidor
Sexta Regidora



Jocotitlán

AYUNTAMIENTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. Mireya Gil López

Séptima Regidora

C. José Luis López Mendoza

Octavo Regidor

C. Eulalia Mendoza Modesto

Novena Regidora

C. Daniel Antonio Ríos García

Décimo Regidor

En uso de la palabra, la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes, a través de videoconferencia en Reunión Zoom Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras del Ayuntamiento 2019-2021.

En razón de lo anterior, se declara la existencia del quórum legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

En uso de la voz la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que la Segunda Regidora, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior ya que fue enviada y firmada con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, en razón a la solicitud de la Regidora instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento precisa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Secretaría del Ayuntamiento

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Informo a usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyó a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al orden del día, que regirá esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal. (cumplido)
- 2.- Propuesta, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior. (cumplido)
- 3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Dictamen que realizó la Comisión de Nomenclatura para la Asignación de nombre a vías públicas en la Comunidad de Santiago Casandeje, San Juan Coajomulco, Barrio El Progreso y Barrio La Tenería.
- 5.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Campaña de Regularización para Otorgar Bonificación del 100% sobre el monto total de accesorios, para aquellos usuarios que tengan adeudo del año 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016 en los servicios que presta el Organismo de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales.
- 6.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Campaña de Regularización para la Condonación de Multas y Recargos al 100% para el ejercicio fiscal 2021, a usuarios del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales.
- 7.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Validación de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

8.- Clausura.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al Orden del Día que regirá esta sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el orden del día que regirá la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Dictamen que realizó la Comisión de Nomenclatura para la Asignación de nombre a vías públicas en la Comunidad de Santiago Casandeje, San Juan Coajomulco, Barrio El Progreso y Barrio La Tenería.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, refiere el trabajo que viene realizando la Comisión de Nomenclatura en la comunidad de Santiago Casandeje, San Juan Coajomulco, Barrio El Progreso y Barrio La Tenería, relativo a las propuestas para la aprobación de los nombres que llevarán algunas vías públicas.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional, concede el uso de la palabra a la Sindica Municipal, Presidenta de la Comisión de Nomenclatura, a fin de presentar la exposición de motivos y los nombres de las diecinueve propuestas de vías públicas de la comunidad Santiago Casandeje, San Juan Coajomulco, Barrio El Progreso y Barrio La Tenería, refiriendo que la temática de los nombres de las vías públicas son personajes y fechas históricas siendo las siguientes:

Santiago Casandeje

1. **"Chindare"** a la calle que inicia a la altura del predio de la Señora Amalia Galindo Ledesma y concluye a la altura del predio de la Señora Donaciana Clemente Faustina.
2. **"Benito Juárez"** a la calle que inicia a la altura del templo Bautista Evangélico y concluye a la altura del predio del Señor Gregorio Galindo.
3. **"El Ocote"** a la calle que inicia en la vía pública que va hacia San Marcos Coajomulco y concluye a la altura de la calle "El Roble".
4. **"José María Morelos y Pavón"** a la calle que inicia en la vía pública Vidal Cárdenas Moreno y concluye a la altura del depósito de agua potable.
5. **"La Venta"** a la calle que inicia a la altura del CECYTEM y concluye a la altura del predio del Señor Noe Romero.
6. **"8 de marzo"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública "Jesús Cedillo" y concluye a la altura del predio de la Señora Blanca Elva González Rodríguez.
7. **"La Lomita"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública "Jesús Cedillo" y concluye a la altura del predio del Señor Macario González.
8. **"Leona Vicario"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública "Francisco I. Madero" y concluye a la altura de la vía pública "Jesús Cedillo".
9. **"El Manantial"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública "Jesús Cedillo" y concluye a la altura del predio del Señor Perfecto González.
10. **"Juan Aldama"** a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Rogelio González y concluye a la altura del predio del Señor Nicolás Cruz Rafael.
11. **"1° de mayo"** a la calle que inicia a la altura de la carretera que va de Santiago Casandeje a San Juan Coajomulco y concluye a la altura del predio del Señor Antonio Flores Cárdenas.
12. **"Reforma"** a la calle que inicia a la altura del cruce en la base de taxis y concluye a la altura del límite con San Miguel Tenochtitlán.
13. **"Chipelli"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública que llevará por nombre "Benito Juárez" y concluye a la altura del predio de la Señora Elsi Gaspar.

San Juan Coajomulco

1. **"Miguel Hidalgo"** a la calle que inicia a la altura del predio de la casa de materiales "El Puente" y concluye a la altura de la carretera principal.
2. **"Niños Héroes"** a la calle que inicia a la altura de la carretera principal y concluye a la altura del predio del Señor Ramón Álvarez López.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Barrio El Progreso

1. **"Diana Laura Riojas"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública Luis Donaldo Colosio y concluye a la altura del predio de la Señora Angela Sánchez Marín.
2. **"11 de diciembre"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública "Luis Donaldo Colosio" y concluye a la altura del predio de la Señora Eivira Montoya Olmos.

Barrio La Tenería

1. **"Francisco González Bocanegra"** a la calle que inicia a la altura de la vía pública "Jesús Cedillo González" y concluye a la altura del cruce del rancho "Los Leones".
2. **"Cap. Roberto Legorreta Sicilia"** a la calle que inicia a la altura de la ciclista y concluye a la altura del predio de la Señora Laura Valdez Legorreta.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, comenta que existe una calle del Barrio La Tenería que tiene conexión, es decir tiene continuidad con la Calle 3 de Mayo del Barrio El Progreso, recién aprobado el nombre, precisando si no existirá algún problema, por ser la misma calle en diferentes comunidades, así mismo cuestiona si aún existe posibilidad de seguir adquiriendo las placas al igual que la colocación, argumenta que en las calles consideradas como privadas deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo, así mismo solicita se anexe en las siguientes placas el logotipo de Pueblo con Encanto.

La Síndica Municipal, comenta que se hizo el conceso con los ciudadanos que viven en la calle de ambas comunidades, sin embargo, no están de acuerdo con el nombre por lo que prefieren que la calle de cada comunidad tenga nombre diferente respetando el límite territorial. En relación a la adquisición considera que se cuente con el recurso económico, si no fuera el caso se haría la gestión de donación a fin de concluir hasta la colocación de las placas, respecto a las privadas, calles o avenidas se van a considerar en el nuevo Plan de Desarrollo, referente al logotipo se anexará en las próximas placas.

En uso de la palabra la Cuarta Regidora, solicita nuevamente concesar el nombre de la calle que tiene conexión entre la comunidad de La Tenería y Barrio del Progreso a fin de que sea el mismo nombre.

Una vez concluida la exposición de motivos, de la Asignación de nombre a vías públicas, en uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica



Jocotitlán

nos unió

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, procedió a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los presentes los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el nombre de las diecinueve vías públicas presentadas en este punto de la comunidad de Santiago Casandeje, San Juan Coajomulco, Barrio El Progreso y Barrio La Tenería,

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Se Instruye a la Comisión de Nomenclatura, realice los trámites necesarios ante las dependencias e instancias correspondientes a fin de registrar los nombres de las diecinueve vías públicas de la comunidad de Santiago Casandeje, San Juan Coajomulco, Barrio El Progreso y Barrio La Tenería, que se aprobaron en el punto anterior.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Municipal.

PMJOC/SA/QUINTO/21.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Municipal.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

La C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, refiere el siguiente punto del orden del día es relativo.

5.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Campaña de Regularización para Otorgar Bonificación del 100% sobre el monto total en accesorios, para aquellos usuarios que tengan adeudo del año 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016 en los servicios que presta el Organismo de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional

Secretaría del Ayuntamiento



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

AYUNTAMIENTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

comenta para el desahogo de este punto del orden del día, que se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando la situación económica en la que se encuentra la sociedad, derivado de la contingencia de salud pública causada por el virus SARS-CoV-2 que origina la enfermedad Covid-19, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, propone la aprobación de la Campaña de Regularización para los usuarios que se encuentra con rezago en sus servicios con el objetivo de no incrementar su adeudo.

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 31 fracción II y III y 129 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 11 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado México para el ejercicio fiscal del año 2021, el Ayuntamiento mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán, "Condonar el Pago de Accesorios, en Campañas para la Regularización Fiscal de los Contribuyentes".

En este contexto, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal, podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y condonación de multas, que deberán proponerse a consideración del Ayuntamiento, y en su caso, publicarse en el periódico oficial, en consecuencia, mediante oficio OPDAP/DG/0041/2021 el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Agua Residuales del Municipio de Jocotitlán, propone la aprobación de la Campaña de Regularización para los usuarios que se encuentra con rezago en sus servicios a fin de que no incremente su adeudo.

Por lo que, en este orden de ideas, anteponiendo la situación de emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV-2, el estímulo fiscal sobre el monto total de accesorios a través de bonificaciones o condonación de hasta el 100% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en este sentido la regularización será en el periodo comprendido del 17 de septiembre al 23 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal, solicita si algún integrante del Ayuntamiento tiene algún comentario pueda manifestarlo.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, precisa que con la autonomía municipal es importante el apoyo del 100% de la bonificación sobre los accesorios en favor de una mayor captación de recursos económicos, así mismo sugiere que la atención e información sea de forma particular en cada domicilio. En este sentido el Presidente Municipal precisa que se instruirá al Organismo de Agua la atención a fin de lograr el mejor beneficios a los usuarios del servicio.

Secretaría del Ayuntamiento

Jocotitlán

NOBUNAE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al Orden del Día que registrá esta sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21. Se aprueba la campaña de regularización para Otorgar Bonificación del 100% sobre el monto total en accesorios, para aquellos usuarios que tengan adeudo en ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en los servicios que presta el Organismo de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales, a partir del 17 de septiembre al 23 de diciembre del 2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21. El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/21. Notifíquese al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México, que en el uso de sus funciones de cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/CUARTO/21. Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta de Gobierno Municipal.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Jocotitlán

NOBUNIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, refiere el siguiente punto del orden del día es relativo.

6.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Campaña de Regularización para la Condonación de Multas y Recargos al 100% para el ejercicio fiscal 2021, a usuarios del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional comenta para el desahogo de este punto del orden del día, que se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En consecuencia, a la aprobación del punto anterior, el Órgano de Gobierno, solicita la autorización para realizar campaña de regularización fiscal, en los términos relativo a la condonación hasta el 100% de los accesorios específicamente recargos y multas a favor de contribuyentes sujetos al pago de derechos de suministro de agua potable y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento para el ejercicio fiscal 2021, durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 23 de diciembre del 2021.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal, solicita si algún integrante del Ayuntamiento tiene algún comentario pueda manifestarlo.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, refiere la importancia de precisar que la condonación es en los pagos parciales derivado que los pagos se realizan de forma bimestral.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

Secretaría del Ayuntamiento



(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx ©

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

MOSUM

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21. Se aprueba la campaña de regularización para Otorgar Bonificación del 100% sobre el monto total en accesorios, para aquellos usuarios que tengan adeudo en ejercicio 2021 en los servicios que presta el Organismo de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales, a partir del 17 de septiembre al 23 de diciembre del 2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21. El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/21. Notifíquese al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México, que en el uso de sus funciones de cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/CUARTO/21. Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta de Gobierno Municipal.

En uso de la palabra el C. Armando Mendoza Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

La C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, refiere el siguiente punto del orden del día es relativo.

7.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Validación de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional comenta para el desahogo de este punto del orden del día, que se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el Artículo 170, fracción I y XI y 195 fracción II y 196, 196 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción III y VI, 52, 53 y 171 fracción XV, del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, una vez revisado técnicamente y emitido la opinión técnica correspondiente por parte de IGCEM, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo que, el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y los soportes técnicos que lo sustentan son elaborados de forma anual, deberá ser validado en Sesión de Cabildo por el Ayuntamiento, por lo que, en consecuencia, se enviará a la Legislatura del Estado para su aprobación y publicación en el periódico oficial, gaceta de

Jocotitlán

NOBUNIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

gobierno y serán vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

En este sentido mediante oficio CMJ/049/21, el Titular de Catastro solicita la validación de este cuerpo colegiado de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, se cuenta con la carpeta correspondiente, en consecuencia, solicito se consideré en este apartado como si se insertase a la letra.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal, solicita si algún integrante del Ayuntamiento tiene algún comentario pueda manifestarlo.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, refiere sobre la intervención del IGCEM, en este tema. Por lo que el Presidente Municipal, precisa que es necesario la revisión técnica del Instituto en comento conforme lo regula el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al Orden del Día que regirá esta Sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor, por lo que la 9° regidora manifiesta abstención de su voto en este punto.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por mayoría de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se aprueba por Mayoría de Votos la Validación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2022.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Notifíquese al titular de catastro para que en sentido de sus funciones de cumplimiento al presente acuerdo y realice lo conducente ante las Dependencias Estatales y la Legislatura del Estado de México.

Secretaría del Ayuntamiento



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
Jocotitlan.gob.mx @

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOBUNAE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Municipio de Jocotitlán.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

8.- Clausura.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del Orden del Día de esta Sesión han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, declara no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cinco minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional haciendo que los presentes acuerdos, se promulguen, se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

Dado en el Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el día quince de septiembre del año dos mil veintiuno.

C. Armando Sánchez Mendoza
Presidente Municipal Constitucional

C. Violeta Cruz Sánchez
Síndica Municipal

Secretaría del Ayuntamiento



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

AYUNTAMIENTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. José Manuel Castillo Galindo
Primer Regidor

C. María del Consuelo Contreras López
Segunda Regidora

C. Rigoberto León López Ruíz
Tercer Regidor

C. Yadira Martínez Miguel
Cuarta Regidora

C. Mario Gómez Cid
Quinto Regidor

C. Ernestina Orta García
Sexta Regidora

C. Mireya Gil López
Séptima Regidora

C. José Luis López Mendoza
Octavo Regidor

C. Eulalia Mendoza Modesto
Novena Regidora

C. Daniel Antonio Ríos García
Décimo Regidor

Doy Fe

C. Consuelo González Casimiro
Secretaria del Ayuntamiento

Nota.- Esta hoja forma parte de la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno.



(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 80700.